



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDAD TURISMO-CULTURA (CONCIERTO ARTÍSTICO)".

EXENTO

DECRETO N° 5901 /2025.-

ARICA, 03 DE JUNIO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 127, de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección de Turismo; Registro N° 11081, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica a través del presente programa, promoverá la difusión de la historia y el patrimonio del Asalto y Toma del Morro de Arica mediante una actividad cultural masiva que incorpore expresiones artísticas representativas de la identidad nacional, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDAD TURISMO-CULTURA (CONCIERTO ARTÍSTICO)", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD TURISMO-CULTURA (CONCIERTO ARTÍSTICO)
1.2.-ORGANIZA	: I.M.A. – DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO.
1.2.-LUGAR	: Brigada Motorizada N°4 "Rancagua"
1.3.-FECHA	: 5 de junio 2025.
1.4.-COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional – autoridades
1.5.- PROGRAMA	: Apoyo Actividad Turismo-cultura (concierto artístico)
II.- MARCO REFERENCIAL	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente:
2.1 Legal	: <p>La Dirección Municipal de Turismo dependerá de la Administración Municipal y tendrá como función principal la generación de políticas municipales de turismo. Además, le corresponderá la promoción y difusión del turismo local a nivel nacional e internacional y la gestión y mantención de sectores de interés turístico y patrimonial de la comuna.</p> <p>Sus funciones principales serán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proponer políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del turismo local.• Coordinar e implementar acciones en conjunto con organizaciones del sector público y privado, para la promoción, difusión y fomento del turismo local.• Desarrollar proyectos turísticos, mediante redes y vínculos con otras entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, para el desarrollo del turismo local.• Generar instancias de participación ciudadana en la planificación de la gestión turística local.• Promover y coordinar con las Direcciones municipales de Cultura y Educación, el desarrollo de actividades de interés comunitario y formativo en el ámbito turístico.• Participar de ferias y eventos específicos para promocionar la Comuna de Arica, a nivel nacional e internacional según los mercados objetivos definidos.• Diseñar y confeccionar material gráfico y audiovisual, para la promoción del desarrollo turístico local. <p>I.M.A representada por la Dirección Municipal de Turismo (DITUR) se propone concentrar una actividad de convocatoria masiva y de difusión nacional, con objeto de su amplificación internacional, como ciudad fronteriza, con objeto de la preservación de los hitos patrimoniales y continuidad de las tradiciones propias de nuestra identidad y nacionalidad.</p>
2.2. Descripción	: <p>Un objetivo de las políticas de turismo, es la generación de instancias de participación y convocatoria para la potenciación del turismo en nuestra ciudad.</p> <p>En el marco de esta significativa conmemoración del 7 de junio, Día de las Glorias de la Infantería Chilena, y con el objetivo de realzar aún más el valor simbólico, cultural y patriótico de esta fecha, se considera esencial la contratación del reconocido conjunto musical "Los Cuatro Cuartos". Su participación se enmarca dentro de una actividad especial de promoción cultural y turística, que busca convocar masivamente a la ciudadanía y visitantes, posicionando esta fecha como un referente nacional. Esta actividad no solo permitirá rendir homenaje a</p>

nuestros héroes, sino que también servirá como una vitrina para difundir la historia y tradiciones chilenas, a través de una presentación musical de alto nivel, ligada profundamente a la identidad nacional. La realización de esta instancia artística contribuirá a consolidar la conmemoración como un evento de alto impacto cultural, patrimonial y turístico, fomentando el sentido de pertenencia, la memoria colectiva y la proyección de la ciudad de Arica como un destino histórico de relevancia.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

- Apoyar una actividad de convocatoria masiva, generando un espacio de potenciación turística, histórica y patrimonial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la difusión de la historia y el patrimonio del Asalto y Toma del Morro de Arica mediante una actividad cultural masiva que incorpore expresiones artísticas representativas de la identidad nacional.
- Incentivar la participación ciudadana y el interés turístico mediante la realización de un evento conmemorativo de alto impacto, que combine música, memoria histórica y proyección cultural de la ciudad de Arica.
Verificador: registros fotográficos, registro de asistencia.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 ↓ Alcalde de Arica.
 ↓ Dirección de Turismo

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Apoyo Actividad Turismo-cultura (concierto artístico) Según especificaciones técnicas	
		TOTAL	\$5.500.000.-

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 5.500.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N°6 Programas Culturales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 22.08.011002

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Apoyo Actividad Turismo-Patrimonio Conmemoración del 7 de junio	22.08.011002	ACTIVIDADES DE TURISMO	\$5.500.000.-
		TOTAL, Impuestos Incluidos	\$5.500.000.-

El monto total del Programa es de \$ \$ 5.500.000.-

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

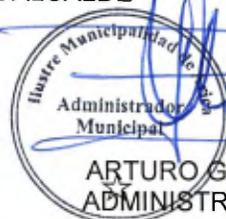
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL